Personería
Municipal de Popayán

2026-0795
Popayán, 12 de marzo 2026

Doctor:
DANIEL CAMILO MATEUS PULIDO
Analista Cuerpo Técnico de Análisis del Riesgo - CTAR
Unidad Nacional de Protección - UNP
daniel.mateus@unp.gov.co

E. S. D.

Asunto: Respuesta solicitud de información URGENTE. OT.750705, OT.750808, OT.751123.

Cordial saludo,

La Personería Municipal de Popayán en virtud de su misión institucional y en el ejercicio de las facultades constitucionales y legales que le asisten respecto de la salvaguarda de los Derechos Humanos, la defensa del interés público y la vigilancia de la función pública y administrativa, se permite muy respetuosamente otorgar respuesta a su solicitud para estudio de nivel de riesgo remitida a esta agencia del Ministerio Público, en los siguientes términos:

1. *"Si tiene conocimiento de que los ciudadanos registrados en el cuadro anexo son víctimas de amenazas u otros aspectos como intimidaciones, lesiones personales o atentados que los expongan a mayor nivel de riesgo."*

Revisados los archivos físicos y digitales de esta Personería Municipal, no reposan denuncias formales ni reportes oficiales que den cuenta de hechos individualizados de amenazas, intimidaciones, lesiones personales o atentados en contra de los ciudadanos anteriormente relacionados que hayan sido puestos en conocimiento de este despacho.

2. *"Si existen registros de tales hechos en informes, actas, libros, bases de datos o anotaciones de denuncias, quejas o peticiones instauradas a favor y/o en contra de los mismos."*

Una vez revisados los registros institucionales, no se evidencian anotaciones, actas, informes, quejas o peticiones instauradas ante esta Personería Municipal que den cuenta de situaciones de amenaza o riesgo individualizado en favor o en contra de las personas mencionadas.

3. *"Si se tiene conocimiento sobre las actividades, ocupación u oficio que desarrollan y si por la naturaleza de dichas actividades podría existir algún nivel de exposición o riesgo en el territorio."*

De acuerdo con la información suministrada en su solicitud, los ciudadanos ostentan las calidades de miembro de comunidad afro, miembro de comunidad indígena y docentes.

Si bien en los archivos de esta Personería no reposan actuaciones específicas relacionadas con el ejercicio de sus actividades, es pertinente señalar que, en determinados contextos territoriales del departamento del Cauca, sectores como comunidades étnicas y docentes pueden encontrarse expuestos a factores de riesgo derivados de dinámicas de orden público, presencia de actores armados ilegales y conflictividad social. No obstante, este despacho no cuenta con información concreta que permita establecer un riesgo individualizado derivado directamente de sus actividades.

4. *"Información respecto al conflicto armado en la zona, presencia de grupos armados al margen de la ley, los diferentes fenómenos o modalidades delictivas y antecedentes recientes contra la población a la que pertenecen."*

Es de conocimiento público que en el departamento del Cauca persisten dinámicas asociadas al conflicto armado interno, presencia de grupos armados al margen de la ley, economías ilícitas y disputas por el control territorial, especialmente en zonas rurales y de influencia periférica. Estas dinámicas pueden generar afectaciones a comunidades étnicas, docentes, líderes sociales y población civil en general, a través de amenazas, restricciones a la movilidad, presiones comunitarias y otras vulneraciones a derechos fundamentales. Sin embargo, en lo que respecta a esta Personería Municipal, no reposan antecedentes recientes individualizados relacionados con los ciudadanos mencionados.

5. *"Si se conoce de algún hecho de desplazamiento forzado o situación de riesgo que las personas anteriormente referenciadas hayan sufrido en el marco del ejercicio de sus funciones."*

Revisados los archivos institucionales, no se evidencian declaraciones por desplazamiento forzado ni reportes de situaciones de riesgo individualizadas presentadas por los ciudadanos anteriormente referenciados ante este despacho, relacionadas con el ejercicio de sus funciones o actividades.

Para los fines pertinentes, se adjuntan tres (03) folios correspondientes a la solicitud realizada por la unidad nacional de protección, así como la consulta realizada al aplicativo **VIVANTO,** anexos que soportan el presente oficio.

Atentamente,

VANNESA LORENA MORALES HURTADO
Asesora Derechos Humanos (e)

Anexos: tres (03) folios.
Proyectó: Yureidi Paola Lugo – contratista
Revisó: Vannesa Morales – Asesora DDHH (E)